**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Relación de documentos y requisitos que debe presentar el solicitante para Constancia de Capacidad Máxima de alumnos por aula para Escuelas Particulares del tipo de Educación Básica.

Es un trámite que se brinda a los planteles educativos de Educación Básica incorporados al Sistema Educativo del Estado de Tamaulipas, para dar de alta en el Sistema Integrar de Información Educativa los grupos con los que cuenta, y los alumnos permitidos en relación a la capacidad de sus instalaciones.

1. Oficio bajo protesta de decir verdad, dirigido al C.P. Luis Alberto Perales Olvera, Subdirector de Incorporación y Supervisión, el oficio debe de estar firmada únicamente por el Propietario o Representa Legal y agregar copia de la Identificación Oficial con fotografía vigente.

El oficio debe de contener los siguientes datos:

1. Nombre del Plantel;
2. Clave de Centro de Trabajo;
3. Dirección del plantel;
4. Correo electrónico.

2. Copia legible de los Planos del plantel educativo firmados por el propietario o representante legal, señalando las medidas correctas y exactas de cada una de las aulas, así como la distribución de las mismas (grados y grupos).

3. Constancia vigente de Protección Civil.

4.- Constancia vigente de Uso de Suelo.

5. Certificado vigente de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

6. Realizar el pago de derechos correspondiente ingresando a la página oficial de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado

<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/autoridades_educativas.php>

Subdirección de Incorporación y Supervisión.

Teléfonos: 834 318 90 00, 834318 7100, 8343186600 extensión 56109, 56102.

Correo electrónico: subdireccion.incorporacion@set.edu.mx